

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y la Circular 9/1997, de 7 de julio, se comunica que con esta fecha se ha formalizado la modificación del contrato de financiación de la ACERIA COMPACTA DE BIZKAIA, S.A. (ACB), asegurando para ésta mejores condiciones financieras más adecuadas a la actual situación del mercado y a la consolidación de la sociedad en el grupo ACERALIA.

Como consecuencia de la citada modificación, ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. asume, durante la vigencia del contrato de financiación, el compromiso de no disminuir su participación actual (66%), a nivel de grupo en ACB, mantener su presencia mayoritaria en el Consejo de Administración, adquirir la totalidad de la producción de ACB -en las condiciones actuales o en las que se acuerden en el futuro siempre a precios de mercado- y tener una estructura financiera propia que le permita cumplir sus compromisos anteriores y futuros y, en particular, no tener un endeudamiento neto superior a sus fondos propios y mantener un "cash flow", incluidos intereses de la deuda, que sea al menos tres veces el coste de los intereses de la deuda.

Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.